

**ORGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
REGIONAL EJE CAFETERO Y ANTIOQUIA**

**ACUERDO 007 de 2013
Diciembre Diez (10) de dos mil trece (2013)**

**POR MEDIO DEL CUAL EL ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y
DECISIÓN REGIONAL EJE CAFETERO Y ANTIOQUIA, APRUEBA
PROYECTOS DE INVERSIÓN, AJUSTES A PROYECTOS Y VIGENCIAS
FUTURAS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS**

**EI ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN REGIONALEJE
CAFETERO Y ANTIOQUIA**, en uso de sus facultades, en especial las conferidas por
los artículos 6 y 27 de la Ley 1530 de 2012, y el artículo 6 del Acuerdo 04 de 2012
expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías.

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo N° 14 del dos (02) de abril de dos mil trece (2013) en el título III
denominado "AJUSTES A PROYECTOS DE INVERSIÓN", artículo octavo, establece
lo siguiente:

*"Cuando un proyecto de inversión haya sido viabilizado y aprobado por el OCAD o se
encuentre en ejecución y requiera ajuste, le corresponderá a quien presentó el
proyecto o a la entidad ejecutora, según la etapa en que se encuentre, presentar al
Órgano Colegiado de Administración y Decisión por medio de la respectiva secretaría
técnica, los ajustes para que sean viabilizados, priorizados y aprobados".*

Que el Decreto 1949 del diecinueve (19) de septiembre de dos mil doce (2012), en su
artículo cuarenta y tres (43) denominado "AUTORIZACIONES DE VIGENCIAS
FUTURAS PARA ÓRGANOS, FONDOS Y BENEFICIARIOS DEL SISTEMA
GENERAL DE REGALÍAS" expone lo siguiente:

*"En concordancia con lo dispuesto por el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012, la
asunción de compromisos con afectación de posteriores presupuestos bienales del
Sistema General de Regalías, requerirá de la autorización proferida por la Dirección
General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito
Público.*

*Cuando además de requerirse la afectación de presupuestos de posteriores
bienalidades del Sistema General de Regalías, conforme a lo dispuesto en el inciso*

anterior, se requiera de la afectación de presupuesto de posteriores bienalidades de las entidades designadas como ejecutoras para la recepción de bienes y servicios por fuera de la bienalidad respectiva, dichas entidades deberán contar también con la autorización del Órgano Colegiado de Administración y Decisión que aprobará el proyecto.

Las autorizaciones de vigencias futuras para la asunción de compromisos en los que se prevea la provisión de bienes y servicios en diversos periodos bienales por parte de las entidades ejecutoras, y éstas dispongan de apropiación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio del Sistema General de Regalías, serán proferidas por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión a quien corresponda aprobar el respectivo proyecto”.

Que según lo establecido en la sesión virtual del Órgano Colegiado de Administración y Decisión Regional Eje Cafetero y Antioquia, llevada a cabo el día tres (03) de diciembre de dos mil trece (2013), se presentó a consideración de los miembros del OCAD, autorización de vigencias futuras y prórroga para el cumplimiento de requisitos, así como proyectos nuevos con sus respectivos ejecutores e interventorías y proyectos para ajuste paraviabilización, aprobación y priorización.

Que de acuerdo con oficio de fecha veintiséis (26) de agosto de dos mil trece (2013) con radicación No. 2-2013-031062 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se comunica la aprobación por parte del CONFIS para los Departamentos de Antioquia, Caldas, Quindío y Risaralda, mediante radicado interno No. 3-2013.013750 del veintinueve (29) de mayo de dos mil trece (2013) los siguientes cupos:

REGIÓN EJE CAFETERO	50% PLAN DE RECURSOS 2015		
	FONDO DE DESARROLLO REGIONAL	FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL	CIENCIA Y TECNOLOGÍA
ANTIOQUIA	\$46.436.966.852	\$19.896.369.184	\$30.670.593.475
CALDAS	\$17.488.401.330	\$8.347.372.258	\$8.228.339.450
QUINDÍO	\$12.193.353.358	\$8.429.736.222	\$3.716.586.909
RISARALDA	\$17.177.852.616	\$8.329.170.620	\$7.017.695.545
TOTAL	\$93.296.574.157	\$45.002.648.284	\$49.633.215.380

Que corresponde al OCAD respectivo otorgar la autorización de las vigencias futuras para los proyectos de inversión solicitados, con base en el monto máximo presentado.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar, viabilizar y priorizar el proyecto presentado por el Departamento de Antioquia, así como el ejecutor y la interventoría del mismo.

Nombre del proyecto	Construcción del intercambio vial de la 77 sur del Valle de Aburrá
BPIN	2013000040054
Ejecutor	Área Metropolitana del Valle de Aburrá
Interventoría	Área Metropolitana del Valle de Aburrá
NIT	890984423 - 3
Fuentes de Financiación	
Fondo de Desarrollo Regional 2013	\$ 5.653.400.000
Fondo de Compensación Regional 2015	\$10.346.600.000
Otras Fuentes de Financiación	\$124.000.000.000
Valor total	\$ 140.000.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar, viabilizar y priorizar el proyecto presentado por el Departamento de Caldas, así como el ejecutor y la interventoría del mismo.

Nombre del proyecto	Implementación de una Estrategia de Conservación de Áreas Ambientales para Protección de Cuencas Hidrográficas Marulanda, Manzanares y Samaná Caldas, Occidente.
BPIN	2013000040065
Ejecutor	Municipio de Marulanda
Interventoría	Municipio de Marulanda
NIT	890801146 - 3
Fuentes de Financiación	
Fondo de Compensación Regional 2013	\$1,029,000,000
Fondo de Compensación Regional 2014	\$ 121,000,000
Otras Fuentes de Financiación	\$ 60.000.000
Valor total	\$ 1,210,000,000

ARTÍCULO TERCERO: Aprobar, viabilizar y priorizar los ajustes propuestos por el departamento de Antioquia a los siguientes proyectos:

Nombre del proyecto	Descripción del ajuste
Implementación fomento a la creación de empresas y al fortalecimiento empresarial en las subregiones del departamento de Antioquia, BPIN 2013000040003.	El ajuste propuesto es en el nombre, debido a que este en la MGA y en el SUIFP aparece con el nombre "Implementación fomento a la creación de empresas" pero en los Acuerdos 001, 002 y 003 aparece como "Fomento a la creación de empresas y al fortalecimiento empresarial en las subregiones del departamento de Antioquia" lo que genera inconvenientes para realizar los trámites posteriores al proceso de aprobación.

Explotación de 200 hectáreas de cultivo de cítricos en el Occidente Lejano Antioqueño, BPIN 2012000040036.

La solicitud de ajuste se realiza teniendo en cuenta que en la MGA y en el Acuerdo 001 de 2012 se registró al municipio de Cañasgordas como fuente de financiación por los \$1.558.720.000, por lo que se solicita el cambio por los del departamento de Antioquia, conservando la vigencia y el fondo del cual se hará uso de los recursos.

ARTÍCULO CUARTO: Aprobar vigencias futuras para el proyecto “Construcción del intercambio vial de la 77 sur del Valle de Aburrá” por valor de \$ 10.346.600.000 con cargo al cupo disponible de vigencias futuras del Fondo de Compensación Regional del departamento de Antioquia.

El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación,



CARLOS ALBERTO BOTERO LÓPEZ
Presidente OCAD Regional



CARLOS HERNÁN MUÑOZ CHAVEZ
Secretario Técnico

Proyectó: Mary Eugenia Castillo Galvis
Revisión jurídica: Gloria Edith Fernández